

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICADO No. 2022-00547-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, mayo quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

Conforme a solicitud que antecede, procede el Despacho de Conformidad a lo establecido por el artículo 286 del C.G.P., a realizar la respectiva corrección del auto de fecha 18 de abril de 2023; y se observa que fue allegado Despacho Comisorio, que le habíasido delegado a la Alcaldía de Bucaramanga, de conformidad con lo ordenado en el Acuerdo PCSJA22-11981 del 03 de agosto de 2022, proveniente del JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, Dentro del expediente EJECUTIVO, radicado No. 680014003012-2021-00687-00 de EDIFICIO PLAZA CENTRAL PH, contra ELVIA RUEDA BARCENAS, libro Despacho Comisorio, No. 038, a fin de realizar la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-237596**, de propiedad de la demandada ELVIA RUEDA BARCENAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.290.666, ubicado en la carrera 16 No. 33-44, Puesto 20-38, Local C-56, Edificio Metropolitano de Mercadeo PH, del municipio de Bucaramanga.

Por lo expuesto, el **JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR NUEVA FECHA PARA EL DÍA VEINTITRES (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS OCHO Y TREINTA HORAS DE LA MAÑANA (08:30 A.M.), para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-237596**, de propiedad de la demandada ELVIA RUEDA BARCENAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.290.666, ubicado en la carrera 16 No. 33-44, Puesto 20-38, Local C-56, Edificio Metropolitano de Mercadeo PH, del municipio de Bucaramanga.

SEGUNDO: COMUNICAR lo aquí resuelto a la parte interesada para su apoyo y puntual asistencia, y para que preste los medios para llevar a cabo la diligencia fijada, de conformidad a lo establecido por el artículo 295 del C.G.P.

CUARTO: Una vez cumplida la presente comisión, devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez